Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	**ESTUDIOS PREVIOS**	**CÓDIGO: GAD-FO-05** **VERSIÓN: 3** **VIGENCIA: NOVIEMBRE 21 DE 2016** **PÁGINA: de 3**

ÁREA SOLICITANTE VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN **FECHA** Abril -2020

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Necesidad:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es un establecimiento público de Educación Superior con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. Tiene como principal actividad la prestación del servicio público de educación media y superior; y dentro de sus esfuerzos para cumplir con los objetivos académicos, científicos y tecnológicos, promueve las Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) con el propósito de posicionarse como centro líder entre sus pares.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) requiere adquirir plataforma GNOSOFT para la administración del sistema de información de los grupos y semilleros de investigación, en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

1.2. Justificación:

El fortalecimiento de las capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) para cumplir con los objetivos académicos, científicos y tecnológicos, requiere de infraestructura tecnológica y herramientas que permitan el desarrollo y transferencia del conocimiento, como parte de la gestión del conocimiento y de la producción intelectual de la comunidad académica.

Que es necesario mantener el Software en las condiciones idóneas con el fin de proteger la información y salvaguardarla.

Que la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, en aras de contar con información precisa, requiere que se adelante el proceso de contratación con el fin de realizar las adquisición de la plataforma Gnosoft para la administración del sistema de información de los grupos y semilleros de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto: ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

2.2. Tipo de Contrato a Celebrar: ADQUISICIÓN PLATAFORMA GNOSOFT.

2.3. Plazo de entrega: A partir de la expedición del registro presupuestal y seis (6) meses más.

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GAD-FO-05 VERSIÓN: 3 VIGENCIA: NOVIEMBRE 21 DE 2016 PÁGINA: de 3

2.4. Lugar de ejecución: Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita – Bogotá

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Especificaciones:

N	Funcionalidad	Horas
1	Configuración de Convocatorias	24
2	Inscripción en Línea a Convocatorias a Semilleros de Investigación o Grupos de Investigación	60
3	Aceptar o Rechazar Inscritos	36
4	Gestionar Grupos de Investigación y Semilleros de Investigación	24
5	Gestionar Proyecto a Grupos de Investigación por Administrador	24
6	Gestionar Proyecto a Grupos de Investigación por Usuario	24
7	Gestionar Plan de Trabajo por Administrador	60
8	Gestionar Plan de Trabajo por Usuario	36
9	Aprobar o Rechazar Plan de Trabajo	12
10	Registrar Seguimiento por Usuario	80
11	Registrar Seguimiento por Administrador	36
12	Registrar Hojas de Vidas por Administrador	48
13	Actualizar Hoja de Vida por Usuario	24
14	Módulo de Mensajería (Ajustes)	80
15	Registro de Productos (Configuración)	8
16	Registrar Horario	36
17	Generar Diploma/Certificado por Administrador	24
18	Generar Diploma/Certificado por Usuario	16
19	Generar Reportes (10 Reportes) Básicos	40
20	Módulo de Usuarios y configuración	40
21	Gestionar Tipos de Grupos	4
22	Módulo de Encuesta	80
23	Sal Virtual de Encuentros (Tecnología Jitsi)	24
	Horas	**840**
	Valor Hora	**40.000**
	Subtotal	**33.600.000**
	Iva (19%)	**6.384.000**
	Total	**39.984.000**

-

3.2. Estudio. NA

3.3. Experiencia. El proponente deberá demostrar su experiencia presentando HASTA DOS (2) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años contados a partir del cierre de la presente invitación pública, cuyo objeto corresponda a **SOPORTE TÉCNICO, ACOMPAÑAMIENTO, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DEL SOFTWARE**

GNOSOFT PARA ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial.

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
- Que certifique el contrato en: **SOPORTE TÉCNICO, ACOMPAÑAMIENTO, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DEL SOFTWARE GNOSOFT PARA ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS**
- Que la fecha de inicio del contrato se encuentre dentro de los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- Que el contrato esté ejecutado en un 100%.
- Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o Jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación y/o acta de liquidación

3.4. Obligaciones del Contratista.

1. Cumplir con la totalidad del objeto contratado
2. Realizar la instalación de la plataforma Gnosoft Investigación y dar inducción a los funcionarios administradores y docentes investigadores de la plataforma GNOSOFT.
3. Atender los requerimientos que realicen los administradores para realizar nuevas parametrizaciones del software GNOSOFT.
4. Anexar documento de “Acuerdo de Nivel de Servicio” donde especifique los siguientes ítems: Objeto del Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS), vigencia de garantías, servicios de soporte y asistencia técnica: Horario de atención, email de soporte, teléfono de soporte, niveles de prioridad o escalamiento de incidencias y/o requerimientos, tiempos de respuesta, actualizaciones sobre nuevas versiones.
5. Dar respuesta a los diferentes casos registrados en la mesa de ayuda del contratista dentro de los niveles de servicio (ANS) acordado entre las partes.

6. Implementar en la aplicación certificados digitales para hacer uso de conexiones cifradas a través de protocolos seguros (HTTPS)
7. Contar con el recurso humano y logístico necesario para la prestación del servicio contratado.
8. Dar a conocer a la ETITC a través del supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente en el marco del presente contrato.
9. Mantener los precios cotizados durante toda la ejecución del contrato.
10. Cumplir con el pago de los aportes en salud, pensión y ARL.
11. Ofrecer asesoría en la implementación de la plataforma a la Vicerrectoría de Investigación.

3.5. Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir el certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

4. ESPECIFICACIONES FINANCIERAS

4.1. Valor estimado del contrato a celebrar. Treinta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro MIL PESOS ($39.984.000) M/CTE. Incluye Impuestos, Gastos y Retenciones

4.2. Forma de pago. Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato a la entrega de 11 ítem de los 23, el saldo del contrato será cancelado una vez se entregue por parte del contratista la totalidad de los ítems contratados y funcionando, para realizar los pagos el contratista deberá presentar la factura acompañada del certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales y el supervisor deberá allegar con estos documentos el certificado de cumplimiento y recibido a entera satisfacción al área de contabilidad de la ETITC.

4.3. Rubro presupuestal.

Código Presupuestal	Rubro Presupuestal
C-2202-0700-9-0-2202011-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano - diseño organización y puesta en marcha del sistema de investigación de la etitc bogotá

4.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No. CDP	Valor CDP	Fuente de Recursos
7920	$39.984.000,oo	Propios

5. SUPERVISOR

Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia

B. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA presente contratación se adelantará de manera directa, en aplicación a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación

7. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

Cumplimiento General del Contrato: Para amparar el cumplimiento del contrato el cual debe ser por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y su vigencia será igual al término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más**.**

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato y su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más

Calidad del Servicio: Para amparar la calidad del servicio contratado, por un valor de diez (10%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

Tipificación de riesgos:

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PROBABILIDAD
Riesgo Regulatorio	Es la contingencia que consiste en los cambios regulatorios o reglamentarios, que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual	CONTRATISTA	BAJA

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GAD-FO-05 VERSIÓN: 3 VIGENCIA: NOVIEMBRE 21 DE 2016 PÁGINA: de 3

	Riesgo Financiero	1) Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato o a terceros. 2) Variaciones del mercado provenientes de los cambios en las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	CONTRATISTA	MEDIA	
	Riesgo Técnico	1) Accidente laboral sin perjuicio a terceros. Cuando se produzca un accidente durante la recepción del bien y/o prestación del servicio, que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de la prestación del servicio. 2) Cuando se produzca un accidente dentro de la recepción del bien y/o prestación del servicio, con afectación a funcionarios, contratistas o visitantes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. 3) Software no original o con medios defectuosos que imposibiliten su instalación o generen imposiciones legales. 4) Incumplimiento de las normas de calidad, control y	CONTRATISTA	MEDIA	

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	**ESTUDIOS PREVIOS**	**CÓDIGO: GAD-FO-05** **VERSIÓN: 3** **VIGENCIA: NOVIEMBRE 21 DE 2016** **PÁGINA: de 3**

	especificaciones técnicas de los bienes a suministrar. 5) No entrega de software en las cantidades y con las especificaciones requeridas, dentro de las fechas estipuladas.		
Estados de conmoción interior o de huelgas y protestas.	Las pérdidas directas y no consecuenciales derivadas de las huelgas internas, nacionales o regionales, en las cuales no participe directamente el contratista ni sean promovidas por éste o sus empleados de dirección, manejo o confianza.	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.	BAJA

SOLICITANTE:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
Hno. Armando Solano Suárez **Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia**	**Dra. Diana Guerrero** **Jurídica Contratación (e)**	**Dr. Ariel Tovar Gómez** **Vicerrector Administrativo y Financiero**